



Universidad de Oviedo

## PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

Facultad de Economía y Empresa

### TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 7.4 del *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Oviedo*, “**será obligación de todo profesor la participación en estos tribunales, si así le es requerido. Sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un tribunal por circunstancias administrativas o por causas de fuerza mayor debidamente documentadas**”. Por lo tanto, cuando algún miembro del Tribunal no pudiera acudir el día y hora especificado, deberá comunicarlo en el plazo establecido al Decanato de la Facultad ([decanatoecono@uniovi.es](mailto:decanatoecono@uniovi.es)), la autorización expresa concedida para esta ausencia y/o la documentación que la justifique.

### FUNCIONES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL TRIBUNAL

#### - **Presidente:**

Actuará en calidad de Presidente del Tribunal el profesor que ostente mayor categoría docente, aplicándose en segundo lugar el criterio de antigüedad.

*Funciones:*

Dirigirá el tribunal.

Junto con los restantes miembros del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, cumplimentando el informe/matriz de valoración correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa. Se cumplimentará un único informe por Tribunal.

Una vez que el Secretario redacte y todos los miembros del Tribunal firmen un acta en la que hará constar el resultado de la evaluación, junto con la relación de estudiantes no presentados si los hubiera, y en la que aparecerá la fecha y lugar de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal, el Presidente hará pública una copia en el tablón oficial del centro y entregará el original **en la Conserjería del Edificio de Departamentos.**

Si fuera necesario modificar el resultado de la evaluación tras realizar la revisión en primera instancia, los miembros del Tribunal deberán volver a redactar el acta y firmarla, siguiendo el Presidente a continuación el mismo procedimiento descrito en el punto anterior.

#### - **Vocal:**

*Funciones:*

Junto con los restantes miembros del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, cumplimentando el informe/matriz de valoración correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa.

Firmará el acta con el resultado de la evaluación, la relación de estudiantes no presentados si los hubiera, y la fecha y lugar de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal.

En caso de modificación del resultado de la evaluación tras la revisión en primera instancia, deberá volver a firmar el acta modificada.



Universidad de Oviedo

- **Secretario:**

Actuará como Secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad de los miembros que compongan el Tribunal.

*Funciones:*

Comprobará que el Tribunal dispone de toda la documentación necesaria: Acta individual del TFG, informe de valoración del Tutor, informe de valoración del Tribunal. Toda esta documentación se encuentra disponible en la plataforma de gestión de los TFGs. En caso de que faltase alguno de estos documentos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a la dirección de decanato: decanatoecono@uniovi.es.

Junto con los restantes miembros del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, cumplimentando el informe/matriz de valoración correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa.

Redactará y firmará el acta con el resultado de la evaluación, la relación de estudiantes no presentados si los hubiera, y la fecha y lugar de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal.

**Subirá a la plataforma de gestión de los TFGs el informe de valoración consensuado por el Tribunal.**

En caso de modificación del resultado de la evaluación tras la revisión en primera instancia, deberá volver a redactar y firmar el acta modificada.

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- Los alumnos intervendrán en el orden en el que figuran en los tribunales.
- Se procurará que el acto de defensa del Trabajo Fin de Grado de cada alumno no supere los 45 minutos.
- De acuerdo con las Guías Docentes del TFG, la intervención de los alumnos será como máximo de 15 minutos. En ella, deberán exponer los aspectos fundamentales del trabajo, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.
- Una vez concluida la sesión, el Tribunal deliberará sobre la calificación de los TFGs sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del Tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos, siempre conforme a los criterios de evaluación recogidos en la Guía Docente de la asignatura. La puntuación global final se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Calificación final:  $(A \times 0,4) + (B \times 0,2) + (C \times 0,4)$**

Siendo:

A = Puntuación del Tutor (progreso + formato + contenido)

B = Puntuación del Tribunal (memoria escrita: formato + contenido)

C = Puntuación del Tribunal (defensa oral)

- De acuerdo con el *Reglamento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado de la Universidad de Oviedo*, **el uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio implicará la calificación de 0-Suspense (SS) del TFG en la convocatoria correspondiente.**



Universidad de Oviedo

- El **Tribunal redactará y firmará un acta individual de calificación** del trabajo fin de Grado en la que se hará constar el resultado de la evaluación, así como la relación de estudiantes no presentados si los hubiera.
- Cada Tribunal podrá proponer la **concesión motivada de la mención “Matrícula de Honor”** a uno o varios TFGs que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Esta motivación habrá de recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio del tribunal, le hacen merecedor de la citada mención.
- La revisión o reclamación de las calificaciones de los TFG se llevará a cabo de conformidad con los plazos previstos en la normativa en materia de evaluación de la Universidad de Oviedo, aunque en este caso, por tratarse de un tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará ante el mismo tribunal y, en segunda instancia, ante la Comisión de Gobierno del Centro u órgano en quien delegue, pudiendo solicitarse informe técnico al departamento al que esté adscrito el tutor del estudiante. Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del centro cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector. Por tanto, **el Tribunal establecerá el día, fecha y hora de la revisión de la calificación ante dicho Tribunal.**
- El Presidente hará pública una copia del acta en el tablón oficial del centro y entregará el original en la Conserjería del Edificio de Departamentos junto con los informes/matrices de valoración de cada estudiante (correspondientes al Tutor y al Tribunal).
- El centro procederá a la publicación de las notas provisionales antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa.
- En caso de que alguno de los miembros del Tribunal no pueda asistir al acto de defensa, y su ausencia no haya podido ser suplida a tiempo, el Tribunal podrá actuar con dos miembros. **En ningún caso podrá celebrarse el acto de defensa ante un Tribunal formado por un solo miembro.**